



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 262-20 de fecha: 23-Dic-2020 proferida por la CAS.

Al señor (a): CAUSA NATALIA MORA
INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA DE SUAITA
Identificado con cédula de ciudadanía No. 1101686916 Expedida en: SORORO
En calidad de: Interesados

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Réhusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

01-NOV-2022

17-NOV-2022

68755-00403-14

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Buñeta
Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el artículo 10 del Decreto 2300 de 2015 publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento. ser informado sobre sus datos personales.



Oficio RCA N° RC.2429.2022

Socorro, 02/12/2022 4:44 PM

Señor:
INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA DE SUAITA
Suaita-Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución No.262-20 de Diciembre 23 de 2020 del expediente No. 68755-00403-14 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA DE SUAITA** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente **NOTIFICADO** al finalizar el día siguiente hábil al **RECIBO** del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00403-14		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



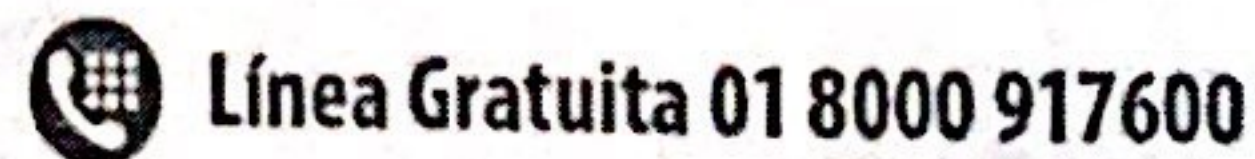
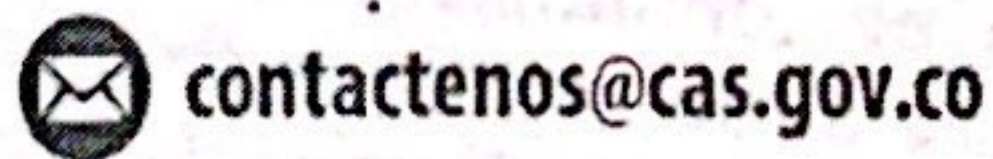
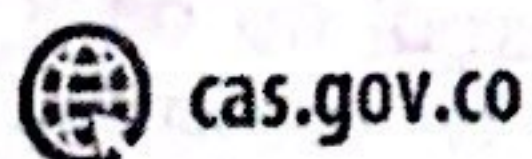
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 -14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 -14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 262-20 de fecha: 23-Dic-2020, proferida por la CAS.

Al señor (a): Primitivo Sandoval
Identificado con cédula de ciudadanía No. 5761482 Expedida en: Socorro
En calidad de: Interesados

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Réhusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

01-Nov-2022

17-Nov-2022

68755-00403-14

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Bautista
Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información, usted puede actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso de sus datos, solicitar la suspensión o la supresión de sus datos en los casos contemplados en la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos contemplados en la ley. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.



Oficio RCA N° RC.2430.2022

Socorro, 02/12/2022 4:48 PM

Señor: PRIMITIVO SANDOVAL Predio La Florida Suaita-Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución No.262-20 de Diciembre 23 de 2020 del expediente No. 68755-00403-14 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor PRIMITIVO SANDOVAL consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature of Wbeimar Hernando Pérez Beltrán

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Table with columns: NOMBRE, FIRMA, and rows for 'Proyectó' (Silvia Cristina Bautista Salas) and 'Revisó' (Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán).



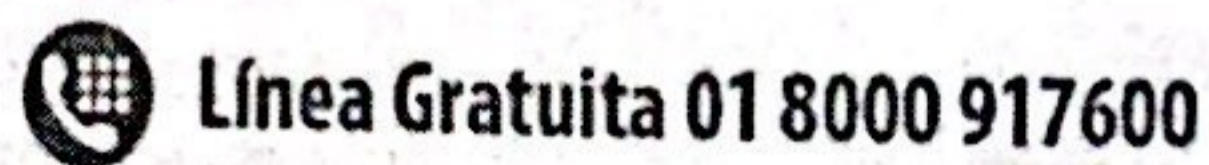
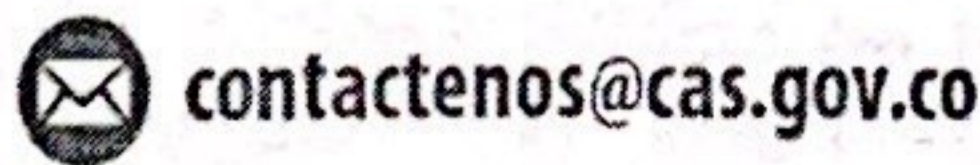
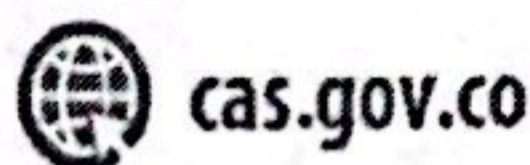
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668 Celular:(311)2039075 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA Carrera 26 N° 36 -14 Edificio Fénix Oficina 501 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002 Celular:(310)8157695 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002 Celular:(310)8157696 mares@cas.gov.co

MÁLAGA Calle 12 N° 9 -14 Edificio Comparta Piso 3 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002 Celular:(310)2742600 malaga@cas.gov.co

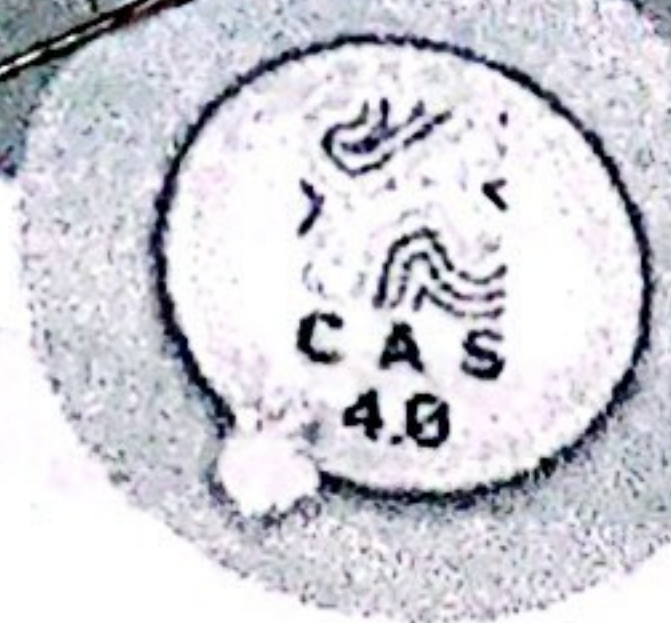
SOCORRO Calle 16 N° 12 - 38 Tel: 7238925 Ext. 2001 - 2002 Celular:(310)6807295 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ Carrera 6 N° 9 -14 Barrio Aquileo Parra Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002 Celular:(310)8157697 velez@cas.gov.co

Expediente:

68755-00403-14

Aviso Original firmado por:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No. 10262-20

Por la Cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

El Jefe de La Cas Sede Regional De Apoyo Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 001103 de Noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO 123 DIC 2020

Mediante Queja Radicado CAS No. 01012-14, de fecha 12 de Junio de 2014, la Doctora LAURA NATALIA MOLINA FAJARDO, en su condición de Inspectora de Policía del Municipio de Suaita - Santander, informa a la Autoridad Ambiental que en la vereda Centro del corregimiento de Olival, municipio de Suaita - Santander, el señor PRIMITIVO SANDOVAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.761.482, expedida en Socorro - Santander, tiene un criadero de cerdos cuyas excretas son vertidas a un nacimiento de agua, en el lugar existe una construcción en madera y teja de zinc, piso en cementos y madera con 27 cerdos, los residuos líquidos y sólidos del lavado no se les realiza ningún tipo de tratamiento y su disposición final va directamente a una zanja que se encuentra a unos metros de un nacimiento de agua.

Que mediante Auto RCA No 00359 - 15, de fecha Septiembre 07 de 2015, La CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, impone medida preventiva al señor PRIMITIVO SANDOVAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.761.482, expedida en Socorro - Santander, consistente en la suspensión inmediata de la explotación porcícola ubicada dentro del predio de su propiedad, hasta tanto no se tenga dispuesto otro sitio adecuado para continuar con dicha actividad, teniendo en cuenta que el lugar donde se desarrolla dicha explotación, se encuentra dentro de la franja forestal protectora de la fuente hídrica innominada, que discurre por el predio.

Que el contenido del Auto RCA No 00359 - 15, de fecha Septiembre 07 de 2015, fue notificado personalmente al señor PRIMITIVO SANDOVAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.761.482, expedida en Socorro - Santander, en calidad de infractor, el día 14 de noviembre de 2016 y a la Doctora LAURA NATALIA MOLINA FAJARDO, en calidad de Inspectora municipal de Policía de Suaita - Santander, el día 26 de octubre de 2016.

Que mediante Resolución RCA No. 00187-15, de fecha 29 de Septiembre de 2015, La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS requirió al señor PRIMITIVO SANDOVAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.761.482, expedida en Socorro - Santander, en calidad de propietario del predio rural denominado La Florida, ubicado en la vereda Centro, municipio de Suaita-Santander, para que en el evento de continuar con la actividad porcícola dentro del predio La Florida, reubicara la cochera a una distancia aproximada de Doscientos (200) metros de la fuente hídrica, dicha instalación, debiendo cumplir con las siguientes especificaciones.

- Piso y paredes en cemento cubierto con techo de zinc; una fosa que cumpla las veces de compostera con cubierta de zinc, paredes en mampostería a media altura y pisos en concreto donde se almacenen desechos líquidos (orina animal) originadas en la porqueriza, realizando cada semana volteos para mantener una buena aireación y mantener una humedad adecuada para luego ser utilizada como abono orgánico.



NS-072-1



3294-150



05-021153-05



357-154

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 No. 14 de Barras La Florida
Tel: 7238925 - 7240755 - 7235668
Celular: (310) 2742000

BUCARAMANGA
Carrera 26 No. 30-14
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 2742000
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 78 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157095
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 No. 9-14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742000
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 75 No. 12-38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2007
Celular: (310) 6407295

VELEZ
Carrera 6 No. 4-14
Barrio Aguacay Para
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 6157697



- Deberá suspender el lavado de las instalaciones de la porquería e implementar la cama blanda de 10 centímetros de espesor en aserrín o tamo de arroz y realizar el retiro de la cama blanda cada 8 días y ser llevada a la caseta de compostaje la cual debe tener piso en cemento, tejado y paredes a media caña de tal forma que permita el volteo incorporándole cal hasta que se de el tiempo de compostaje, eso con el fin de evitar contaminación a los predios aledaños.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 00187-15, de fecha 29 de fecha Septiembre de 2015, fue notificado personalmente al señor **PRIMITIVO SANDOVAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.761.482, expedida en Socorro – Santander, en calidad de infractor, el día 14 de noviembre de 2016 y a la Doctora **LAURA NATALIA MOLINA FAJARDO**, en calidad de Inspectora municipal de Policía de Suaita – Santander, el día 26 de octubre de 2016.

Que mediante Resolución RCA No. 00612-17, de fecha 26 de Diciembre de 2017, La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, levanta la medida impuesta mediante Auto RCA No 00359 – 15, de fecha Septiembre 07 de 2015, al señor **PRIMITIVO SANDOVAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.761.482, expedida en Socorro – Santander, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 00612-17, de fecha 26 de fecha Diciembre de 2017, fue notificado personalmente al señor **PRIMITIVO SANDOVAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.761.482, expedida en Socorro – Santander, en calidad de infractor y al Doctor **NELSON CASTELLANOS**, en calidad de Inspector municipal de Policía de Suaita – Santander, el día 07 de marzo de 2019.

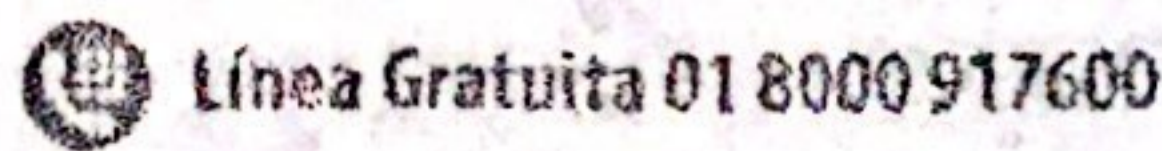
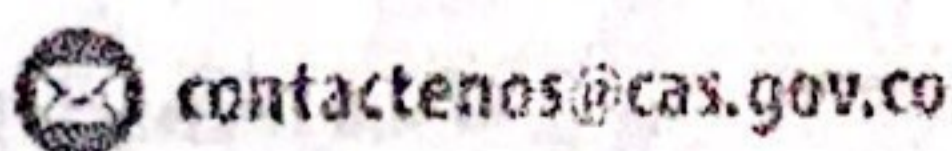
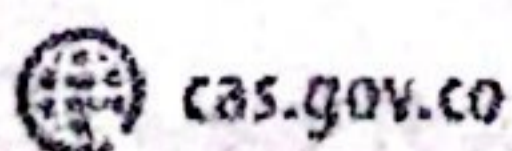
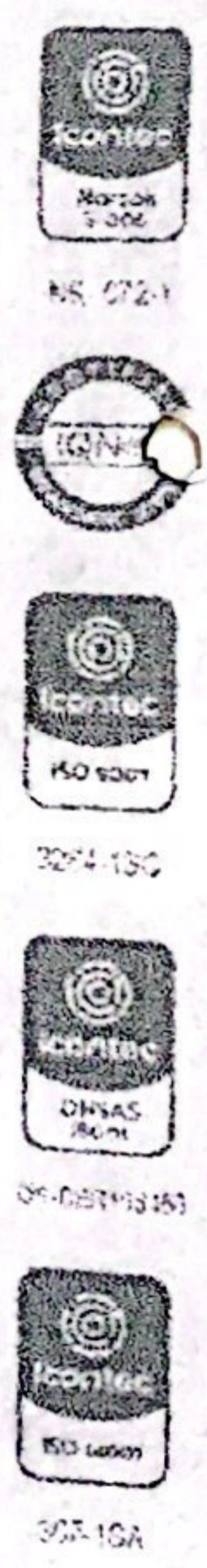
Que mediante Memorando RCA No 00509 – 19 de agosto 05 de 2019, el Jefe de la CAS – Sede Regional de Apoyo Comunera, ordena la práctica de una visita de seguimiento al sitio de interés, de cuyo resultado se emitió el Concepto Técnico, RCA No. 0107-20 de fecha 24 de septiembre del 2020, del cual se transcriben los siguientes apartes:

(...) En cumplimiento a lo ordenado, se procedió a realizar la visita de inspección ocular al predio La Florida, ubicado en la vereda Centro, corregimiento de Olival, municipio de Suaita, en compañía del señor **Primitivo Sandoval**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.761.482 expedida en Socorro, en calidad de propietario, donde se pudo establecer lo siguiente:

Se realizó visita de inspección al sitio de interés predio rural denominado La Florida, ubicado en la vereda centro, corregimiento de Olival, municipio de Suaita- Santander, propiedad del señor Primitivo Sandoval, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.761.482 expedida en Socorro, el cual cuenta con un área de Tres (03 ha) hectáreas aproximadamente, destinadas a cultivos transitorios, mejorado con casa habitación, la cual cuenta con Un (01) pozo séptico y trampa de grasas, donde se evidencio el tratamiento de las aguas grises y negra provenientes de la vivienda.

Durante la visita de inspección ocular al predio rural denominado La Florida, ubicado en la vereda centro, corregimiento de Olival, municipio de Suaita- Santander, propiedad del señor Primitivo Sandoval, NO se evidencio ninguna infraestructura para la explotación Porcicola y según información suministrada por el propietario, manifestó que ya no se desarrolla ningún tipo de actividad Porcicola en dicho predio y las instalaciones fueron desmanteladas hace aproximadamente Tres (03) años.

Durante la visita de seguimiento al predio La Florida, propiedad del señor primitivo Sandoval, se evidencio una fuente hídrica Innominada a Cincuenta (50) metros



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12174 DE Banco La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 016075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 201730 - 14
Edificio Bona Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (311) 016075
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 45 con Cua 28 esquina
Barrio Pasajera
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 8001 - 8002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 35 N° 32 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6007795
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 7 - 14
Barrio Aguada Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



0262 - 20 23 DIC 2020

aproximadamente de la vivienda, de la cual según lo manifestado por el señor primitivo Sandoval, de dicha fuente hídrica se beneficiaba el predio en mención para las actividades porcícolas, pero al suspender toda actividad Porcicola y al dismantelar las instalaciones, se retiró el beneficio de esta fuente hídrica, ya que el predio cuenta con acueducto veredal para satisfacer las necesidades de consumo humano.

El predio rural denominado La Florida, de propiedad del señor **Primitivo Sandoval**, se encuentra ubicado en las siguientes Coordenadas tomadas con el GPS Garmin -map62s-, identificado con el código interno CAS 3862266308: Latitud 6° 08' 43.70" N, Longitud 73° 20' 27.20" O y Altura de 1579 m.s.n.m.

CONSIDERACIONES

Que de acuerdo a lo expuesto en el Concepto Técnico RCA No 0107 - 20 de fecha 24 de septiembre de 2020, se estableció que dentro del predio rural denominado La Florida, ubicado en la vereda centro, corregimiento de Olival, municipio de Suaita- Santander, de propiedad del señor **PRIMITIVO SANDOVAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.761.482, expedida en Socorro - Santander, en la actualidad, NO se desarrolla ningún tipo de explotación Porcicola y cuyas instalaciones fueron dismanteladas hace aproximadamente Tres (03) años.

Que el predio rural denominado La Florida, ubicado en la vereda centro, corregimiento de Olival, municipio de Suaita- Santander, propiedad del señor **PRIMITIVO SANDOVAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.761.482, expedida en Socorro - Santander, cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales constituido por pozo séptico y con trampa de grasas para el tratamiento de las aguas grises producidas en la cocina, duchas, lavamanos y aguas negras producidas en los sanitarios.

Que al suspender toda actividad porcicola y al dismantelar las instalaciones, se retiró el beneficio de agua de la corriente hídrica Innominada que discurre por el predio, debido a que este cuenta con acueducto veredal para satisfacer las necesidades de consumo humano.

Que de acuerdo a lo antes expuesto y habida cuenta de que no existe razón para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, este Despacho considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00403-14 de fecha 15 de Septiembre de 2014.

Que el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, consagra: ... Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que el Artículo 31 Numeral 2 de la Ley 99 de 1.993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Ítem 3. El Jefe de la Sede Regional de Apoyo, surtirá la actuación que ordena la cesación del procedimiento en investigaciones administrativas, cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en el Artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, entre otras funciones.



MS 072-1



320-150



04-02115355



307-150

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 6 - Urb. Barras La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (310) 811075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 30 - 14
Edificio Páramo Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 815765
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 49 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 815765
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 5 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742650
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2007
Celular: (310) 8507295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aguada Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157667
velez@cas.gov.co



10262-20

123 DIC 2020

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Por la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, ordénese el archivo de las actuaciones administrativas adelantadas mediante el Expediente Radicado No. 68755-00403-14, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: Por la Oficina de Atención al Usuario de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Notifíquese Personalmente el contenido de la presente Providencia al señor **PRIMITIVO SANDOVAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.761.482, expedida en Socorro – Santander, quien se podrá localizar en el predio rural denominado La Florida, ubicado en la vereda Centro del Corregimiento de Olival, municipio de Suaita – Santander y al **INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA DE SUAITA – SANTANDER**, quien se podrá localizar en la oficina de su Despacho, ubicado en el Palacio Municipal de Suaita - Santander. Hágaseles entrega de una copia para su conocimiento.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley en mención.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación personal o por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera

Exp. 68755-00403-14 – Contaminación Ambiental		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Natalia Bolívar Lamus	
Revisó	Natalia Bolívar Lamus	
Vo.Bo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



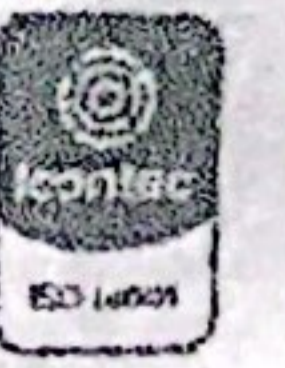
MS 072-1



3224-152



01-009-163-263



307-102

cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 72 N° 4 - Urb. Banco La Flora
Tel: 7239925 - 7240765 - 7235668
Celular: (310) 339075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 30 - 14
Edificio Nueva Oficina 501
Tel: 7239925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 339075
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cua 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 3002
Celular: (310) 8157656
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 7711350
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 76 N° 72 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6407295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aguada Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 5157607
velez@cas.gov.co